



Gentileza de Rocío Urzagasti Wilde



BOLETÍN OFICIAL SALTA

Edición N° 21.489

Salta, martes 13 de junio de 2023

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 42 Páginas
Año CXIV
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



SALTA
GOBIERNO

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.023

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....		\$ 11,00		
	Trámite Normal		Trámite urgente	
	Precio por día		Precio por día	
	U.T.		U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 5,50		\$ 11,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Remates administrativos	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.				
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,				
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Asambleas comerciales	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 1.694,00	370	\$ 4.070,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 660,00	100	\$ 1.100,00
Avisos generales	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 66,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 440,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 660,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 880,00		
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 1.100,00		

FOTOCOPIAS

Simples de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 11,00		
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 110,00		

COPIAS DIGITALIZADAS

Simples de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 110,00		
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 220,00		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 355 del 8/6/2023 – M.E.y S.P. – INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA – EJERCICIO 2022 DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (VER ANEXO)	6
N° 356 del 8/6/2023 – M.G.D.H.yT. – OTORGA BENEFICIO RENTA VITALICIA HÉROES DE MALVINAS. SRA. FELISA VIVEROS.	8
N° 357 del 9/6/2023 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL EL "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN LA MINERÍA 2023".	8
N° 358 del 9/6/2023 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL LA "26 EDICIÓN SUN'S RACE 2023" EN LA CIUDAD DE TARTAGAL, DEPARTAMENTO GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN.	9
N° 359 del 9/6/2023 – M.E.y S.P. – INCORPORACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS – EJERCICIO 2023. ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (VER ANEXO)	10

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 348 D del 8/6/2023 – M.E.y S.P. – MODIFICA PARCIALMENTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 323D/2023. SR. OSCAR CACHARANI.	11
--	----

ADJUDICACIONES SIMPLES

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE N° 15/23	12
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM N° 4122/23	13
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS N° 28/2023	13
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS N° 35/2023	14
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS N° 37/2023	14
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS N° 41/2023	15
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS N° 43/2023	16

CONTRATACIONES ABREVIADAS

ENTE REG. DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS N° 02/2023	17
ENTE REG. DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS N° 03/2023	17
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24227/23	18
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24190/23	18
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24204/23	19
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24222/23	19
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24180/23	20
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM N° 4123/23	20
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS N° 08/2023	21

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE AL SR. ÑAÑIZ DANIEL HUMBERTO EXPTE. N° 238-68993/2023	21
---	----

AVISOS ADMINISTRATIVOS

RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA SA – REMSA SA – CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES N° 04/23	23
---	----

SECCIÓN JUDICIAL

SUCESORIOS

ALBORNOZ, MIGUEL HUGO; CASTILLO, NICOLASA ROSARIO – EXPTE. N° 565515/16	25
OROPEZA, RAFAEL ROMAN; LOPEZ, DOMINGA – EXPTE. N° EXP – 804065/23	25
PEREZ, ELVA PETRONA – EXPTE. N° 792661/22	25
DEL PINO, MIRTHA RUFINA – EXPTE. N° EXP – 786480/22	26
YAPURA, SILVIA TRINIDAD – EXPTE. N° 806795/23	26
GRAMAJO IRMA ADELINA – C – EXPTE. N° 25.546/22	27
CANCHI VIRGILIO – EXPTE. N° 24853/22	27
ZULCA, MARIA – EXPTE. N° 765911/22	27
MEDINA ANA MARIA – EXPTE. N° 687828/19	28
ZAPANA, MARIA MERCEDES – EXPTE. N° 778139/22	28
FLORES, HUGO ANTONIO – EXPTE. N° 369379/11	29

REMATES JUDICIALES

POR MÓNICA LOURDES CORRAL – JUICIO EXPTE. N° 739.641/21	29
POR BIBIANA ROSA CALICCHIA – EXPTE. COM 5487/2019/8 – BUENOS AIRES	30

EDICTOS DE QUIEBRAS

GOMEZ LUIS JAVIER EXPTE. N° EXP- 54675/22, TARTAGAL	31
TORQUE S.R.L. EXPTE. N° EXP – 782264/22	32
ACUÑA LOPEZ, LEONARDO EXEQUIEL EXPTE. N° EXP 811.947/23. EDICTO COMPLEMENTARIO	32

SECCIÓN COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

BANCO MASVENTAS SOCIEDAD ANÓNIMA	35
JOSE MONTERO SA	35

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

INSTITUTO DE HUMANIDADES DE SALTA	38
ASOCIACIÓN CIVIL TEPEYAC – LOCALIDAD DE CORONEL JUAN SOLA	38

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.477 DE FECHA 24/05/2023 – CLUB ATLETICO NOBLEZA – EL CARRIL	38
---	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 12/6/2023	39
--	----



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECRETOS

SALTA, 8 de Junio de 2023

DECRETO N° 355

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expedientes N° 130-20171/2022, N° 321-187222/2022, N° 136-114985/2022, N° 234-195247/2022, N° 41-191521/2022, N° 11-199386/2022, N° 64-192157/2022, N° 33-168040/2022, N° 416-121569/2022-Cde. 1, N° 234-189186/2022-Cde. 1, N° 341-200136/2022, N° 7-158719/2022-Cde. 1, N° 272-191207/2022, N° 329-160759/2022, N° 41-180925/2022-Cde. 1, N° 11-202833/2022, N° 11-205768/2022, N° 125-154806/2022-Cde. 1, N° 41-200429/2022, N° 434-180313/2022 y N° 11-206435/2022

VISTO los pedidos de incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias efectuados por los Servicios Administrativos Financieros de Administración Central, referidos al Ejercicio 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que las partidas de recursos a incorporar corresponden a diversas cuentas integrantes del clasificador presupuestario de recursos por rubros del Ejercicio 2022;

Que la Ley N° 8298 de Presupuesto Ejercicio 2022, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada partida de recursos y/o fuentes financieras, como así también los ingresos que se produzcan en el curso del ejercicio o que se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en dicha ley;

Que el artículo 20 de la citada ley, autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto, correspondientes a Préstamos o Programas de financiación reintegrables o no reintegrables, de origen nacional o internacional que se obtengan, incluyendo los financiamientos y contraparte provinciales;

Que, asimismo, el artículo 25 de la mencionada ley, autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar el excedente de recaudación generado por organismos que reinvierten sus recursos, como asimismo a incorporar los recursos no comprometidos al cierre del ejercicio anterior, en la cuenta pertinente del rubro fuentes financieras, ampliando en igual monto las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras correspondientes;

Que el artículo 7° de la Ley N° 8298 de Presupuesto Ejercicio 2022 expresa que para los Organismos Autárquicos y Sociedades y Empresas del Estado serán de aplicación las normas que dicha ley prevé para la Administración Provincia, en materia de incorporaciones y modificaciones presupuestarias;

Que en virtud de ello, debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de gastos en las jurisdicciones pertinentes de Administración Central, reflejando su incidencia en los Presupuestos de la Dirección de Vialidad de Salta y Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT);

Que, además, corresponde señalar que el artículo 31 de la Ley N° 8298, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados por dicha Ley;

Que por lo expuesto, corresponde ratificar las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 7° del Decreto N° 138/2022;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Incorpórense al Presupuesto Ejercicio 2022 de Administración Central, las partidas de Recursos por Rubro descriptas en el Anexo I del presente decreto, con encuadre en lo dispuesto en los artículos 19, 20 y 25 de la Ley N° 8298, por un importe total de Pesos Cuatrocientos Veinticuatro Millones Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Uno con Noventa Centavos (\$424.964.931,90), de acuerdo al detalle allí consignado.

ARTÍCULO 2°.- Dispónese, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° de este instrumento, la incorporación de partidas de Gastos por Objeto de Administración Central, por el importe mencionado en el mismo, según detalle obrante en los Anexos II a XIX integrantes de este instrumento.

ARTÍCULO 3°.- Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 8298, las transferencias de partidas de Gastos por Objeto efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2022 de Administración Central, por un importe total de Pesos Ciento Cincuenta y Un Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Ciento Cincuenta y Nueve con Sesenta y Cuatro Centavos (\$151.599.159,64), según detalle obrante en los Anexos XX a XXII de este instrumento.

ARTÍCULO 4°.- Apruébase, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de este instrumento y con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 8298, la incorporación de partidas de Recursos por Rubro y Gastos por Objeto en el Presupuesto Ejercicio 2022 de la Jurisdicción 15 - Dirección de Vialidad de Salta, por un monto total de Pesos Veintitrés Millones (\$23.000.000,00), de acuerdo al detalle obrante en el Anexo XXIII del presente instrumento.

ARTÍCULO 5°.- Apruébase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° del presente instrumento y con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley N° 8298, la incorporación de partidas de Recursos por Rubro y Gastos por Objeto en el Presupuesto Ejercicio 2022 de la Jurisdicción 27 - Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT), por un monto total de Pesos Cuarenta y Un Millones Seiscientos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Ocho con Veinticinco Centavos (\$41.668.888,25), de acuerdo al detalle obrante en el Anexo XXIV del presente decreto.

ARTÍCULO 6°.- Ratifícanse con encuadre en el artículo 7° del Decreto N° 138/2022, las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2022 efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch N° 11345913, N° 11345984, N° 11346030, N° 11346106, N° 11346156, N° 11349593, N° 11349628, N° 11350246, N° 11350250, N° 11350843, N° 11353098, N° 11353492, N° 11357905, N° 11358039, N° 11358227, N° 11358780, N° 11359497, N° 11361469, N° 11361505, N° 11361552, N° 11362933 y N° 11531071, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de este instrumento.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y transferencias de partidas efectuadas por este decreto, conforme a lo dispuesto en los artículos 19, 20 y 31 de la Ley N° 8298.

ARTÍCULO 8°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ - Dib Ashur - López Morillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 13/06/2023
OP N°: SA100045511

SALTA, 8 de Junio de 2023

DECRETO N° 356

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

Expediente N° 0030277-84683/2023-0.-

VISTO la Ley N° 7278 y sus modificatorias, mediante la cual se creó el beneficio "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Provincial de Veteranos de Guerra, solicita se otorgue el beneficio "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas" del fallecido veterano de guerra, Rafael Avelino Condori, a favor de la señora Felisa Viveros, en su carácter de cónyuge supérstite;

Que lo solicitado tiene encuadre legal en los artículos 2°, inciso a), y 3° de la Ley N° 7278, modificada por las Leyes N° 7355 y N° 7617;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase el beneficio "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas", a la señora Felisa Viveros, D.N.I. N° 10.582.236, en su carácter de cónyuge supérstite del veterano de guerra fallecido, Rafael Avelino Condori, D.N.I. N° 5.399.887, por las razones expresadas en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2°.- Por Secretaría General de la Gobernación, arbítrase a través de las áreas correspondientes, los medios conducentes para hacer efectivo el beneficio, otorgado en el artículo 1° del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente a Jurisdicción 011010000100 - Curso de Acción Renta Vitalicia Héroes de Malvinas. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ - Villada - López Morillo

Fechas de publicación: 13/06/2023
OP N°: SA100045512

SALTA, 9 de Junio de 2023

DECRETO N° 357

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 262-133660/2023

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de Interés Provincial, el "Día Internacional de la Mujer en la Minería 2023"; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado evento busca empoderar aún más a las mujeres para que

compartan su pasión por la Industria Minera, y conmemora los logros en materia de desarrollo e inclusión de género hasta la fecha;

Que dicho encuentro es organizado por empresas mineras, proveedoras, sindicatos, organismos nacionales y provinciales comprometidos con el desarrollo de la mujer en la industria minera;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el “Día Internacional de la Mujer en la Minería 2023” a llevarse a cabo de manera virtual, el día 15 de junio del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – López Morillo

Fechas de publicación: 13/06/2023
OP N°: SA100045513

SALTA, 9 de Junio de 2023

DECRETO N° 358

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0010226-127027/2023.-

VISTO la Declaración N° 52/2023 emitida por la Cámara de Senadores, en Expediente N° 90-31888/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto de la misma, se solicita declarar de Interés Provincial a la “26° EDICION SUN’S RACE 2023”, correspondiente a la 4ta fecha del Enduro Classics Series, en la ciudad de Tartagal, Departamento General José de San Martín;

Que el mencionado evento, el cual es considerado un clásico nacional por su trascendencia en los clubes de enduro de todo el país, se desarrolla sobre un circuito extenso que se adentra en las yungas salteñas y cuenta con la participación de destacados pilotos;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por los artículos 140, segundo párrafo, de la Constitución Provincial y 1° de la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial la “26° EDICION SUN'S RACE 2023”, la cual se llevará a cabo entre los días 17 al 19 de junio del corriente año, en la ciudad de Tartagal, Departamento General José de San Martín.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación

alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – López Morillo

Fechas de publicación: 13/06/2023
OP N°: SA100045514

SALTA, 9 de Junio de 2023

DECRETO N° 359

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expediente N° 0110011-106624/2023-0.-

VISTO la necesidad de incorporar al Presupuesto Ejercicio 2023 el aporte remitido por el Ministerio del Interior de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 61/2023 del mencionado Ministerio, se asignó a la Provincia de Salta la suma de Pesos Trescientos Millones (\$300.000.000,00), en concepto de Aporte del Tesoro Nacional a las Provincias, para ser afectada como Desequilibrios Financieros –Provincia de Salta;

Que la Contaduría General de la Provincia informó que han ingresado dichos fondos al Banco Macro en la Cuenta N° 3-100-0004100040-7 –Gobierno de la Provincia de Salta, con fecha 02.05.23;

Que el artículo 7° de la Ley N° 8363 de Presupuesto Ejercicio 2023, expresa que para los Organismos Autárquicos y Sociedades y Empresas del Estado serán de aplicación las normas que dicha ley prevé para la Administración Provincial en materia de incorporaciones y modificaciones presupuestarias;

Que debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria del ingreso percibido, y disponer la ampliación del respectivo gasto, todo ello con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 8363, Ejercicio 2023;

Qué asimismo, corresponde incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de gastos en las jurisdicciones pertinentes de Administración Central, reflejando su incidencia en el Presupuesto de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.ySa.);

Que debe resaltarse que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 3°, inciso d), de la Ley N° 23.548 de Coparticipación Federal de Impuestos, les denominados Aportes del Tesoro Nacional, son el resultado de afectar un porcentaje que se detrae de la masa total de los recursos impositivos coparticipables a las provincias;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2023 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 8363, la suma total de Pesos Trescientos Millones (\$300.000.000,00), originada en una asignación proveniente del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, según Resolución N° 61/2023 del Ministerio

del Interior de la Nación, para ser afectada a Desequilibrios Financieros –Provincia de Salta, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, de acuerdo al siguiente detalle:

INCORPORAR A:

TOTAL DE RECURSOS	\$300.000.000,00
009000000000 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$300.000.000,00
517000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL	\$300.000.000,00
517211 TRANSF. CTES. DEL SPN DE AC	\$300.000.000,00
517211.1011 Ap. No Reint. Libre Disp.	\$300.000.000,00
GASTOS POR OBJETO	\$300.000.000,00
(SEGÚN ANEXO I)	\$300.000.000,00

ARTÍCULO 2°.– La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley N° 8363 y a las condiciones particulares que establezca el Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 3°.– Apruébase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° del presente instrumento y con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley N° 8363, la incorporación de partidas de Recursos por Rubro y Gastos por Objeto en el Presupuesto Ejercicio 2023 de la Jurisdicción 30 – Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.ySa.), por un importe total de Pesos Tiescientos millones (\$300.000.000,00), según detalle obrante en el Anexo II del presente decreto.

ARTÍCULO 4°.– Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2023 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo dispuesto en el Artículos 19 y 24 de la Ley N° 8363 Ejercicio 2023, mediante Batch N° 11790384, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1° de este decreto.

ARTÍCULO 5°.– Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por el presente decreto, conforme lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19 de la Ley N° 8363.

ARTÍCULO 6°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 7°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SAÉNZ – Dib Ashur – López Morillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 13/06/2023
OP N°: SA100045515

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 8 de Junio de 2023

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 348 D
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Expediente N° 22-649461/2023.

VISTO la Resolución Ministerial N° 323D/2023; y,
CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento se acepta la renuncia del señor OSCAR CACHARINI, D.N.I N° 11.910.095 ex agente de la Dirección General de Rentas organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos en jurisdicción del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Que debe dictarse el acto administrativo a fin de dejar aclarado el apellido y el número de documento del mencionado agente;

Por ello, con encuadre en el artículo 76 de la Ley N° 5.348,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente la Resolución Ministerial N° 323D/2023, dejando establecido que el apellido correcto del señor es CACHARANI y su número de documento es D.N.I N° 12.957.315, ex agente de la Dirección General de Rentas organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos en jurisdicción del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 13/06/2023
OP N°: SA100045516

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 15/23 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE

Solicita se inicie el procedimiento de contratación de service para las unidades Nissan dominio AD967OV y AD967OU.

Expte. N°: 238-69034/2023.

La Autoridad Metropolitana de Transporte ha Dispuesto: **Artículo 1°:** APROBAR por Adjudicación Simple con encuadre en el art. 14 de la Ley 8.072, reglamentado por el art. 16 del Dec. 1319; la contratación de service para los vehículos Nissan AD967OV y AD967OU a MAKUTI S.R.L., CUIT N° 30-71036815-1, por la suma total de \$ 144.200,00 (pesos ciento cuarenta y cuatro mil doscientos con 00/100), de acuerdo a oferta de fs. 26 Vta. **Artículo 2°:** ESTABLECER que previo al pago del monto indicado en el artículo 1°, MAKUTI S.R.L., CUIT N° 30-71036815-1, deberá, indefectiblemente, reponer el sellado de ley de conformidad a la legislación vigente. **Artículo 3°:** DISPONER que el gasto que demande lo dispuesto precedentemente será soportado con recursos propios del Organismo. **Artículo 4°:** REGISTRAR, publicar, notificar y archivar.

Aldazabal, ABOGADO

Valor al cobro: 0012 - 00008139
Fechas de publicación: 13/06/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104862

**ADJUDICACIÓN SIMPLE – EXPEDIENTE ADM N° 4122/23
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA**

Art. 14 Ley N° 8.072.

ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE IMAGEN PARA IMPRESORAS LÁSER

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios, bajo la modalidad prevista en el art. 14 de la Ley N° 8.072, para el día 23/06/2023, horas: 10:30, destinada a la ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE IMAGEN PARA IMPRESORAS LÁSER, EXPTE. ADM 4122/23. Si la fecha de apertura del expediente detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por Informes y Lugar de apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° piso. Of. 3.005.

Consultas y Descargas de Condiciones: página web: www.justiciasalta.gov.ar.

CPN Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00015045

Fechas de publicación: 13/06/2023

Importe: \$ 770.00

OP N°: 100104848

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 28/2023
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SAF – DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

Adquisición de mobiliario (biblioteca, sillón ergonómico, Mesa de Reunión), destinado a la Oficina de la Dirección General de la DGR.

Destino: Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Expte. N°: 408-83433/2023.

La Sra. Directora General de Rentas por Resolución Interna N° 49/23, ha dispuesto: **Art. 1°)** APROBAR el procedimiento de Adjudicación Simple N° 28/2023, convocado para la adquisición de mobiliario (biblioteca, sillón ergonómico, Mesa de Reunión), destinado a la Oficina de la Dirección General de la DGR. **Art. 2°)** APROBAR la conformación y lo actuado por la Comisión Evaluadora de Ofertas integrada por los siguientes funcionarios: 1) CPN Javier Soliz Jurado – Administrador General del SAF, 2) Lic. Miguel Villalba – Jefe Unidad Operativa de Presupuestos – SAF, 3) Lic. Analía Chaile – Unidad Operativa de Presupuesto – SAF. **Art. 3°)** ADJUDICAR a la firma RICARDO J. JUAREZ S.R.L. CUIT 33-0925021-9, los renglones N° 01, 02 y 03, por la suma total de \$ 352.207,00 (pesos trescientos cincuenta y dos mil doscientos siete con 00/100). **Art. 4°)** Encomendar al Servicio Administrativo Financiero de esta Dirección General de Rentas la emisión de la respectiva orden de compra, previa verificación de la documentación y cumplimiento de los demás requisitos formales de estilo. **Art. 5°)** El presente gasto se imputará a las partidas presupuestarias del Curso de Acción Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales de la Dirección General de

Rentas – Ejercicio 2023 –, en la actividad correspondiente. **Art. 6°)** Comunicar, registrar y archivar.

Soliz Jurado , ADMINISTRADOR GENERAL – **Villalba**, JEFE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00008137
Fechas de publicación: 13/06/2023
Importe: \$ 847.00
OP N°: 100104846

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 35/2023
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SAF – DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Adquisición de 19 (diecinueve) plafones LED con soportes, destinados al Salón Principal del Edificio de calle España N° 625 de la Dirección General de Rentas.

Destino: Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Expte. N°: 408–83547/2023.

La Sra. Directora General de Rentas por Resolución Interna N° 55/23, ha dispuesto: **Art. 1°)** APROBAR el procedimiento de Adjudicación Simple N° 28/2023, convocado para la adquisición de mobiliario (biblioteca, sillón ergonómico, Mesa de Reunión), destinado a la Oficina de la Dirección General de la DGR. **Art. 2°)** APROBAR la conformación y lo actuado por la Comisión Evaluadora de Ofertas integrada por los siguientes funcionarios: 1) CPN Javier Soliz Jurado – Administrador General del SAF, 2) Lic. Miguel Villalba – Jefe Unidad Operativa de Contrataciones – SAF, 3) Lic. Analía Chaile – Unidad Operativa de Presupuesto – SAF. **Art. 3°)** ADJUDICAR al proveedor SAN JUAN ELECTRICIDAD DE ROVI S.R.L. CUIT N° 30-70873685-2, los renglones N° 01 y 02, por la suma total de \$ 350.807,83 (pesos trescientos cincuenta mil ochocientos siete con 83/100). **Art. 4°)** Encomendar al Servicio Administrativo Financiero de esta Dirección General de Rentas la emisión de la respectiva orden de compra, previa verificación de la documentación y cumplimiento de los demás requisitos formales de estilo. **Art. 5°)** El presente gasto se imputará a las partidas presupuestarias del Curso de Acción Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales de la Dirección General de Rentas – Ejercicio 2023 –, en la actividad correspondiente. **Art. 6°)** Comunicar, registrar y archivar.

Solíz Jurado, ADMINISTRADOR GENERAL – **Villalba**, JEFE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00008137
Fechas de publicación: 13/06/2023
Importe: \$ 825.00
OP N°: 100104845

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 37/2023

**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SAF – DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

Adquisición de papel térmico para impresora marca Hasar modelo PHT-250 – Dirección General de Rentas.

Destino: Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Expte N°: 0110408-83609/2023-0.

La Sra. Directora General de Rentas por Resolución Interna N° 61/23, ha dispuesto:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el procedimiento de Adjudicación Simple N° 37/23, convocado para la adquisición de papel térmico para impresora marca Hasar modelo PHT-250. **ARTÍCULO 2°:** APROBAR la conformación y lo actuado por la Comisión Evaluadora de Ofertas integrada por los siguientes funcionarios: 1) Cr. Javier Soliz Jurado – Administrador General del SAF. 2) Lic. Héctor Miguel Villalba – Unidad Operativa de Contrataciones – SAF. 3) Lic. Analía M. Chaile – Unidad Operativa de Presupuesto – SAF. **ARTÍCULO 3°:** ADJUDICAR a la firma HERSAPEL S.R.L. – CUIT N° 30-63371747-4, el renglón N° 01, por la suma total de \$ 86.200,00 (pesos ochenta y seis mil doscientos con 00/100). **ARTÍCULO 4°:** Encomendar al Servicio Administrativo Financiero de esta Dirección General de Rentas la emisión de la respectiva orden de compra, previa verificación de la documentación y cumplimiento de los demás requisitos formales de estilo. **ARTÍCULO 5°:** El presente gasto se imputará a las partidas presupuestarias del Curso de Acción Recaudador y Fiscalización de Impuestos Provinciales de la Dirección General de Rentas – Ejercicio 2023 –, en la actividad correspondiente. **ARTÍCULO 6°:** Comunicar, registrar y archivar.

**Solíz Jurado, ADMINISTRADOR GENERAL – Villalba, JEFE UNIDAD OPERATIVA DE
CONTRATACIONES**

Valor al cobro: 0012 – 00008137
Fechas de publicación: 13/06/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104844

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 41/2023
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SAF – DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

Contratación del servicio de bolillero electrónico destinado a los sorteos del concurso Ticketon.

Destino: Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Expte N°: 0110408-83628/2023-0.

La Sra. Directora General de Rentas por Resolución Interna N° 60/23, ha dispuesto:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el procedimiento de Adjudicación Simple N° 41/23, convocado para la contratación del servicio de bolillero electrónico desinado a los sorteos del concurso Ticketon. **ARTÍCULO 2°:** APROBAR la conformación y lo actuado por la Comisión Evaluadora de Ofertas integrada por los siguientes funcionarios: 1) Cr. Javier Soliz Jurado – Administrador General del SAF. 2) Lic. Héctor Miguel Villalba – Unidad Operativa de Contrataciones – SAF. 3) Lic. Analía M. Chaile – Unidad Operativa de Presupuesto – SAF. **ARTÍCULO 3°:** ADJUDICAR a la firma MARCELO EDUARDO RUIZ – CUIT 20-16970618-3, el

renglón N° 01 por la suma total de \$ 360.000,00 (pesos trescientos sesenta mil con 00/100). **ARTÍCULO 4°:** Encomendar al Servicio Administrativo Financiero de esta Dirección General de Rentas la emisión de la respectiva orden de compra, previa verificación de la documentación y cumplimiento de los demás requisitos formales de estilo. **ARTÍCULO 5°:** El presente gasto se imputará a las partidas presupuestarias del Curso de Acción Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales de la Dirección General de Rentas – Ejercicio 2023 –, en la actividad correspondiente, **ARTÍCULO 6°:** Comunicar, registrar y archivar.

Soliz Jurado, ADMINISTRADOR GENERAL – Villalba, JEFE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00008137
Fechas de publicación: 13/06/2023
Importe: \$ 858.00
OP N°: 100104843

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 43/2023
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SAF – DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Contratación del servicio de mantenimiento convencional de los vehículos oficiales dominios AD359GL – AD359GK – JXS977 perteneciente al parque automotor de la Dirección General de Rentas.

Destino: Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Expte. N°: 0110408-90033/2023-0.

La Sra. Directora General de Rentas por Resolución Interna N° 67/23, ha dispuesto:

ARTÍCULO 1°. APROBAR el procedimiento de Adjudicación Simple N° 43/23, convocado para la contratación del servicio de mantenimiento convencional de los vehículos oficiales dominios AD359GL, AD359GK y JXS977. **ARTÍCULO 2°.** APROBAR la conformación y lo actuado por la Comisión Evaluadora de Ofertas integrada por los siguientes funcionarios: 1) Cr. Javier Soliz Jurado – Administrador General del SAF. 2) Lic. Héctor Miguel Villalba – Unidad Operativa de Contrataciones – SAF. 3) Sr. Daniel Farfán – División Movilidad – SAF.

ARTÍCULO 3°: ADJUDICAR a la firma LOURDES S.A. – CUIT 30-70922397-2, los renglones N° 01, 02 y 03 por la suma total de \$ 168.222,00 (pesos ciento sesenta y ocho mil doscientos veintidós con 30/100). **ARTÍCULO 4°.** Encomendar al Servicio Administrativo Financiero de esta Dirección General de Rentas la emisión de la respectiva orden de compra, previa verificación de la documentación y cumplimiento de los demás requisitos formales de estilo. **ARTÍCULO 5°.** El presente gasto se imputará a las partidas presupuestarias del Curso de Acción Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales de la Dirección General de Rentas – Ejercicio 2023 –, en la actividad correspondiente. **ARTÍCULO 6°** Comunicar, registrar y archivar.

Soliz Jurado, ADMINISTRADOR GENERAL – Villalba, JEFE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00008137
Fechas de publicación: 13/06/2023

Importe: \$ 880.00
OP N°: 100104842

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR URGENCIA N° 02/23 ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Objeto: COLOCACIÓN Y RETIRO DE MAMPARA DIVISORIA.

Expediente N°: 267-59169/2023.

Fecha de Apertura: 15/06/2023 – Horas: 10:00.

Precio del Pliego: sin costo.

Consulta: pliego y especificaciones de compra dirigirse a portal <http://compras.salta.gov.ar/aut/login/> y/o comprasenresp@entereguladorsalta.gov.ar.

Lugar de presentación de sobres y apertura: las ofertas podrán ser presentadas por Mesa de Entrada del Organismo, Mitre N° 1231 o correo electrónico: comprasenresp@entereguladorsalta.gov.ar.

Carretero, JEFA DE ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Valor al cobro: 0012 – 00008142
Fechas de publicación: 13/06/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100104886

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR URGENCIA N° 03/23 ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Objeto: COLOCACIÓN DE PUERTA Y PAÑO FIJO EN VIDRIO PARA EL ENRESP.

Expediente N°: 267-59170/2023.

Fecha de Apertura: 15/06/2023 – Horas: 10:15.

Precio del Pliego: sin costo.

Consulta: pliego y especificaciones de compra dirigirse a portal

<http://compras.salta.gov.ar/aut/login/> y/o comprasenresp@entereguladorsalta.gov.ar.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: las ofertas podrán ser presentadas por Mesa de Entrada del Organismo Mitre N° 1231 o correo electrónico comprasenresp@entereguladorsalta.gov.ar.

Carretero, JEFA DE ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Valor al cobro: 0012 – 00008141
Fechas de publicación: 13/06/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100104885

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 24227/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: servicio de alquiler maquina retroexcavadora Tipo 320. Reparación AC. R° de Lerma.

Expte. N°: 24227/23.

Destino: R. de Lerma.

Fecha de Contratación: 09/06/2023.

Proveedores: PEREZ KRALIK FERNANDO DANIEL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 09 de Junio del 2023.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008138
Fechas de publicación: 13/06/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104858

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 24190/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de materiales eléctricos para pozo N° 1 de Animaná y N° 8 de Cachi.

Expte. N°: 24190/23.

Destino: localidades de Animaná y Cachi, Salta.

Fecha de Contratación: 08/06/2023.

Proveedores: BASSANI CARLOS ENRIQUE y ROVI SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 8 de Junio de 2023.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008138
Fechas de publicación: 13/06/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104857

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 24204/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: servicio de traslado de tubo pead 630 mm x 12 mts. desde Tartagal hacia el Embalse El Limon.

Expte. N°: 24204/23.

Destino: Embalse El Limón, Salta.

Fecha de Contratación: 06/06/2023.

Proveedor: EL TERRAPLEN SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 8 de Junio de 2023.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008138

Fechas de publicación: 13/06/2023

Importe: \$ 770.00

OP N°: 100104856

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 24222/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: transporte de 336 tubos de PVC cloacal de 110 mm desde las instalaciones del Alto Molino a la Planta Potabilizadora de Orán.

Expte. N° 24222/23.

Destino: Orán, Salta.

Fecha de Contratación: 07/06/2023.

Proveedor: GUTIERREZ MIGUEL DOMINGO.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 8 de Junio de 2023.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008138

Fechas de publicación: 13/06/2023

Importe: \$ 770.00

OP N°: 100104855

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 24180/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: servicio de horas de retroexcavadora para carga y descarga de escombros en la descarga del By Pass de la Depuradora Norte – Loc. de Tartagal.

Expte. N°: 24180/23.

Destino: Tartagal, Salta.

Fecha de Contratación: 31/05/2023.

Proveedores: EL TERRAPLEN SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviarla por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 9 de Junio de 2023.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008138

Fechas de publicación: 13/06/2023

Importe: \$ 770.00

OP N°: 100104854

CONTRATACIÓN ABREVIADA – EXPEDIENTE ADM 4123/23
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 15 inc. I) Ley N° 8.072.

Adquisición de toners para dependencias varias.

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios, bajo la modalidad prevista en el art. 15 inc.

i) de la Ley 8.072, para el día 16/06/2023, horas: 10:00, destinada a la ADQUISICIÓN DE TONERS PARA DEPENDENCIAS VARIAS, EXPTE. ADM 4123/23. Si la fecha de apertura del expediente detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área compras – Avda. Bolivia N° 4671, 2° piso, Of. 3.005.

Consultas y Descargas de Condiciones: página web: www.justiciasalta.gov.ar.

CPN Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00015045

Fechas de publicación: 13/06/2023

Importe: \$ 770.00

OP N°: 100104849

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 08/2023
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SAF – DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Servicio de mano de obra con provisión de materiales para ejecutar tareas correctivas y de adecuación para la protección de la caldera, ubicada en edificio de calle Balcarce N° 30 de la Dirección General de Rentas.

Destino: Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Expte. N°: 408-83631/2023.

La Sra. Directora General de Rentas por Resolución Interna N° 74/23, ha dispuesto. **Art. 1°)** APROBAR el procedimiento de Contratación Abreviada N° 08/23 convocado para la contratación del servicio de mano de obra con provisión de materiales para; ejecutar tareas correctivas y de adecuación para la protección de la caldera, ubicada en edificio de calle Balcarce N° 30 de la Dirección General de Rentas. **Art. 2°)** APROBAR la conformación y lo actuado por la Comisión Evaluadora de Ofertas integrada por los siguientes funcionarios: 1) CPN Javier Soliz Jurado – Administrador General del SAF, 2) Lic. Miguel Villalba – Jefe de Unidad Operativa de Contrataciones – SAF, 3) Ing. Daniel Tomas Aranda – Asesor Profesional de Dirección General. **Art. 3°)** ADJUDICAR a la firma: ALPAT CONSTRUCCIONES S.A.S. CUIT 30-71728355-0, el renglón N° 01, por la suma total de \$ 756.855,00 (pesos setecientos cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta y cinco con 00/100), **Art. 4°)** Encomendar al Servicio Administrativo Financiero de esta Dirección General de Rentas la emisión de la respectiva orden de compra, previa verificación de la documentación y cumplimiento de los demás requisitos formales de estilo. **Art. 5°)** El presente gasto se imputará a las partidas presupuestarias del Curso de Acción Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales de la Dirección General de rentas – Ejercicio 2023 –, en la actividad correspondiente. **Art. 5°)** Comunicar, registrar y archivar. **Art. 6°)** Comunicar, registrar, archivar.

Soliz Jurado , ADMINISTRADOR GENERAL – **Villalba**, JEFE UNIDAD OPERATIVA DE
CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00008137
Fechas de publicación: 13/06/2023
Importe: \$ 880.00
OP N°: 100104847

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE AL SR. ÑAÑIZ DANIEL HUMBERTO EXPTE. N° 238-68993/2023

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, hace saber que en los autos de referencia, se ha dispuesto notificar a ÑAÑIZ, DANIEL HUMBERTO, D.N.I. N° 30607288, lo resuelto por Resolución AMT N° 226/23, de fecha 27 de abril de 2023, que establece lo siguiente: **"Y VISTO:** El Expediente N° 238-68993/2023: "DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL – Acta de Comprobación N° E 14567 dominio KWK044 REMIS con retención"; la Ley N° 7.322, la Resolución AMT N° 170/18, el Acta de Directorio N° 15/2023, y; **CONSIDERANDO:.... EL**

DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE RESUELVE: ARTÍCULO 1°: RECHAZAR la solicitud de pago voluntario efectuada por la Sra. ÑAÑIZ, SILVIA ALEJANDRA, DNI N° 25140387, en su carácter de apoderada, en los términos de lo dispuesto en el art. 24 in fine de la Resolución AMT 170/18 (Régimen de Penalidades y Tratamiento de Sanciones al Transporte Automotor de Pasajeros en la Región Metropolitana de Salta), ello por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución. **ARTÍCULO 2°: APLICAR** a CEBALLOS, RUBEN, DNI. N° 29045799, titular de la licencia de remis N° 893, una multa a favor de la AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE consistente en 10 (diez) Unidades de Sanción (US), es decir la suma de \$ 80.000,00 (pesos ochenta mil con 00/100) por trasgresión a lo dispuesto en el art. 15 inc. 5 del anexo I de la Resolución AMT N° 170/18 (prestar el servicio de remis en estado de intoxicación alcohólica), ello por los motivos expuestos en los considerandos en la presente Resolución. **ARTÍCULO 3°: APLICAR a CEBALLOS, RUBEN, DNI. N° 29045799** titular de la licencia de remis N° 893, una multa a favor de la AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE consistente en 3 (tres) Unidades de Sanción (US), es decir la suma de \$ 24.000,00 (pesos veinticuatro mil con 00/100) por trasgresión a lo dispuesto en la Resolución AMT N° 430/15 y la Resolución AMT N° 170/18 (falta de registración y habilitación del personal de conducción), ello por los motivos expuestos en los considerandos en la presente Resolución. **ARTÍCULO 4°: INTIMAR** al Licenciatario a realizar el pago del monto establecido en los artículos anteriores, dentro de un plazo de 15 (quince) días corridos a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez cancelado el mismo en los lugares habilitados para el cobro correspondiente, PREVIA EMISION DE LA BOLETA DE PAGO PERTINENTE POR AMT. **ARTÍCULO 5°: DISPONER** sobre el Sr. ÑAÑIZ, DANIEL HUMBERTO, D.N.I. N° 30607288, una **PROHIBICIÓN TEMPORAL** para integrar el Registro de Conductores del Sistema Impropio de Transporte de la Región Metropolitana, previsto mediante Resolución AMT N° 1493/09 y Resolución AMT N° 430/15, **POR EL TÉRMINO DE 1 (UN) AÑO**, conforme lo dispuesto por los arts. 2, 4 inc. w de la Ley Provincial N° 7.322, el art. 65 inc. b del Reglamento del Servicio Impropio de la Región Metropolitana de Salta, aprobado mediante Resolución AMT N° 1493/09 y los arts. 15 y 17 – Resolución AMT N° 170/18. **ARTÍCULO 6°: DISPONER** la **SUSPENSIÓN TEMPORARIA** del licenciatario para la prestación del servicio de remis y lo sea hasta que el mismo declare ante AMT nuevo chofer en los términos de la reglamentación vigente. Cumplido lo precedente, la suspensión quedará sin efecto PREVIA simple constatación y declaración, realizada por la Gerencia de Registro y Habilitaciones de AMT, de que el licenciatario ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo. Dicha área deberá agregar a estos obrados copias de la documentación confeccionada en tal sentido. **ARTÍCULO 7°: DISPONER** en relación al conductor prohibido temporalmente para integrar el Registro de Conductores del Sistema Impropio de Transporte de la Región Metropolitana, que el tiempo transcurrido entre la confección del acta de comprobación hasta el dictado de la presente Resolución, quedará computado dentro del término de la misma, conforme lo establecido en la Resolución AMT N° 224/21. **ARTÍCULO 8°: DISPONER** que la Gerencia de Registro y Habilitaciones de AMT, a través del Área pertinente tome debido y formal registro de lo dispuesto en los artículos anteriores. **ARTÍCULO 9°: REGÍSTRESE**, notifíquese, hágase conocer y oportunamente archívese."

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

Arias, ABOGADO – ASISTENTE PROFESIONAL

Valor al cobro: 0012 – 00008134
Fechas de publicación: 12/06/2023, 13/06/2023, 14/06/2023
Importe: \$ 10,560.00
OP N°: 100104832

AVISOS ADMINISTRATIVOS

RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA SA – REMSA SA – CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES N° 04/23 – PRÓRROGA DE PLAZOS

Recursos Energéticos y Mineros Salta SA, en el marco del “CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES N° 04/23 PARA EL ESTUDIO, PROSPECCIÓN, EXPLORACIÓN Y EVENTUAL EXPLOTACIÓN DE LAS ZONAS DE INTERES ESPECIAL REMSA IX –SALAR DE ARIZARO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Expediente: N° 0090296–92819–2023–0.

Se a dispuesto PRORROGAR los siguientes plazos del Área de Investigación objeto del concurso es la que corresponde al Expediente Judicial N° 22.761 que tramita en el Juzgado de Minas de la Provincia de Salta.

SE INFORMA LA PRÓRROGA CON LOS PLAZOS ESTABLECIDOS:

Fecha de Apertura: 11 de Agosto del 2023 de 8:00 a 10:00 horas, se recibirán las ofertas las que deberán contener: antecedentes, propuesta de trabajo, capacidad técnica y económica y póliza de caución de mantenimiento de la oferta. Apertura 11 de Agosto del 2023 a 11:00 horas.

Consulta y venta de pliegos: al 28 de junio 2023 al 11 de julio 2023, de hs: 8:00 a 14:00 en la Sede Social de REMSa SA, sita en Manuel Solá N° 171– (4400)–Salta– Teléfono 0387–312744.

Precio del Pliego: \$ 5.000.000 (pesos cinco millones) El depósito deberá efectuarse en la cuenta corriente que posee REMSa SA en el Banco Macro SA N° 3–100– 0940055914–9 CBU 2850100–63009400559149–1.

Presentación de Ofertas: hasta horas 10:00 del día de apertura en Manuel Solá N° 171– 4400 Salta.

Día y Lugar de Apertura: Viernes 11 de Agosto de 2023, a horas 11:00, en Manuel Solá N° 171– 4400–Salta.

Publicar tres Veces.

Castillo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00015052
Fechas de publicación: 12/06/2023, 13/06/2023, 14/06/2023
Importe: \$ 6,600.00
OP N°: 100104863



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

SUCESORIOS

El Dr. Nicolás Postigo Zafaranich a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. María José Segura en autos caratulados: **"ALBORNOZ, MIGUEL HUGO; CASTILLO, NICOLASA ROSARIO POR SUCESORIO"** EXPTE: **565515/16**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario de distribución masiva por aplicación del art. 2.340 del Código Civil y Comercial.
SALTA, de Mayo de 2023.

Dra. María José Segura, SECRETARIA INTERINA

Factura de contado: 0011 - 00015050
Fechas de publicación: 13/06/2023, 14/06/2023, 15/06/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100104860

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaría de la Dra. María José Araujo, en los autos: **"OROPEZA, RAFAEL ROMAN; LOPEZ, DOMINGA POR SUCESORIO"**, EXPTE. N° EXP - **804065/23**, ha ordenado la publicación de edictos, por aplicación del art. 2340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Rafael Roman Oropeza DNI 7.234.356 (fallecido el 14/08/2020) y Dominga Lopez DNI 4.588.015 (fallecida el 12/03/2016), ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en Boletín Oficial y diario de circulación comercial masiva.
SALTA, 1 de Junio de 2023.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00015048
Fechas de publicación: 13/06/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104852

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Povoli Ovejero, en los autos caratulados: **"PEREZ, ELVA PETRONA POR SUCESION AB INTESTATO"**, EXPTE N° **792661/22**, ordena la publicación de edictos por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del Código CCyC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Pérez, Elva Petrona DNI N° 14.303.449, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a

hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC.
SALTA, 9 de Junio de 2023.

Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 - 00015046
Fechas de publicación: 13/06/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104850

La doctora Maria Guadalupe Villagran, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Secretaría a cargo de la doctora Ana Crisitna Vicente, en autos: **"DEL PINO, MIRTHA RUFINA POR SUCESION AB INTESTATO"**, (EXPTE. N° EXP - 786480/22), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores de Mirtha Rufina Del Pino (DNI N° 5.275.582), para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación de edictos durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 CPCC) y por un 1 (un) día en el Boletín Oficial.
SALTA, 23 de Mayo de 2023.

Dra. Ana Cristina Vicente, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00015044
Fechas de publicación: 13/06/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104841

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga (Jueza) del Juzgado en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. María José Araujo, de la Provincia de Salta Capital, en autos caratulados: **"YAPURA, SILVIA TRINIDAD POR SUCESORIO"** - EXPTE. N° 806795/23 DECLARA abierto el juicio sucesorio de la Sra. Silvia Trinidad Yapura, fallecida en fecha 02/12/2019, como ocurrido en la ciudad de Salta, provincia de Salta. II./ ORDENAR la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y 1 (un) día en un diario de circulación comercial masiva, por aplicación del art. 2340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. María José Araujo (Secretaria), Dra. Jacqueline San Miguel de Murga (Jueza).
SALTA, 8 de Junio de 2023.

Dra. Maria Jose Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00015043
Fechas de publicación: 13/06/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104839

El Dr. Humberto Raúl Alvarez – Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de II Nominación del Distrito Judicial del Sur, sito en calle Mitre Oeste N° 30 de la ciudad de San José de Metán – Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: **"GRAMAJO IRMA ADELINA POR SUCESORIO- C – EXPTE N° 25.546/22"**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos. Publicación 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 2.340 in fine del CC reformado por ley 26.994)
SAN JOSÉ DE METÁN, 4 de Mayo de 2023.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00015042
Fechas de publicación: 13/06/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104836

El Dr. Humberto Raúl Alvarez – Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de II Nominación del Distrito Judicial del Sur, sito en calle Mitre Oeste N° 30 de la ciudad de San José de Metán – Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: **"SUCESORIO DE CANCHI VIRGILIO" EXPTE N° 24853/22** cita a todos los que se consideren con derecho a los, bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos. Publicación 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 2.340 in fine del CC reformado por ley 26.994)
SAN JOSÉ DE METÁN, 24 de Mayo de 2023.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00015041
Fechas de publicación: 13/06/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104835

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Dr. Hugo Nicolás Postigo Zafaranich, Secretaría del autorizante, en los autos caratulados: **"ZULCA, MARIA POR SUCESORIO", EXPTE. N° 765911/22:** DECLARAR abierto el juicio sucesorio de "Maria Zulca, DNI N° 18.823.078". ORDENAR la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, (art. 723 CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, baja apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 10 de Mayo de 2023.

Dr. María José Segura, SECRETARIA INTERINA

Recibo sin cargo: 100012029
Fechas de publicación: 12/06/2023, 13/06/2023, 14/06/2023
Sin cargo
OP N°: 100104812

La Sra. Jueza de 1° Instrucción en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria del Dr. Pablo Sánchez Genovese en los autos caratulados: **"MEDINA ANA MARIA POR SUCESIÓN AB INTESTATO" EXPEDIENTE N° 687828/19** ordena la publicación de edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial por aplicación del art. 723 inc. 2) del Código Procesal Civil Comercial, citando a todas las personas, que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 07 de Junio de 2023.

Dr. Pablo Omar Sanchez Genovese, SECRETARIO OFIGA

Factura de contado: 0011 - 00015027
Fechas de publicación: 12/06/2023, 13/06/2023, 14/06/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100104805

El Dr. Nicolas Postigo Zafaranich – Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Jose Segura, en los autos caratulados: **"ZAPANA, MARIA MERCEDES – SUCESORIO" – EXPTE. N° 778139/22**, CITA por edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.–....– Firmado: Dr. Nicolas Postigo Zafaranich – Juez, Dra. Maria del Huerto Castanie – Secretaria.

SALTA, 24 de Abril de 2023.

Dra. María José Segura, SECRETARIA INTERINA

Recibo sin cargo: 100012022
Fechas de publicación: 09/06/2023, 12/06/2023, 13/06/2023
Sin cargo
OP N°: 100104752

La Dra. Maria Magdalena Ovejero Paz –Jueza – Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría del Dr. Fernando Schweitzer, en los autos caratulados: “FLORES, HUGO ANTONIO POR SUCESORIO” EXPTE. N° 369379/11, CITA por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. – Fdo.: Maria Magdalena Ovejero Paz – Jueza – Dr. Fernando Schweitzer, Secretario.
SALTA, 5 de Junio de 2023.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00015008
Fechas de publicación: 09/06/2023, 12/06/2023, 13/06/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100104749

REMATES JUDICIALES

POR MONICA LOURDES CORRAL – JUICIO EXPTE. N° 739.641/21

El 15 de junio de 2023 a 17:00 horas en calle España N° 955 ciudad de Salta, Remataré sin base; y al contado con el 10 %, comisión ley más 1,25 sellado DGR, a cargo del comprador: 1°) Un juego de living compuesto por un sofá de 3 cuerpos y dos individuales tapizados en pana color blanco; 2°) una mesa ratona de madera; 3°) un microondas marca Philco MPD 8620 frente color blanco; 4°) Una heladera marca Electrocol; 5°) un TV Smart marca LG de 43' pulgadas con control remoto; 6°) una computadora tipo notebook, marca Commodore, color negra, serie DJC 40250, pudiendo ser revisados antes del remate en el domicilio consignado para el mismo. Ordena Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial 7ª Nominación Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaría a cargo de la Dra. Sofía Inés Escudero, en los autos caratulados: "HERRERA, HUMBERTO FABIAN CONTRA CABANA, FERNANDO JOSE LUIS POR EJECUCION DE HONORARIOS" EXPTE. N° EXP 739.641/21. Los bienes se rematarán en el estado visto que se encuentran. Condiciones de venta: pago total del precio. Sellado: 1,25 %. Comisión de Ley: 10 % abonado por el comprador en el mismo acto. Edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial.

Nota: el remate se llevará a cabo, aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en Expte. o al Martillero Mónica Lourdes Corral, Mat Prof. N° 139 – Cel. 3875274971 –IVA Monotributo.

Sofía I. Escudero – SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00015038
Fechas de publicación: 13/06/2023, 14/06/2023, 15/06/2023
Importe: \$ 2,310.00

POR BIBIANA ROSA CALICCHIA – JUICIO EXPTE. COM 5487/2019/8 – BUENOS AIRES

Poder Judicial de la Nación Juzgado Comercial 3 – Secretaría N° 6 – 5487/2019 – Incidente N° 8 – s/INCIDENTE DE VENTA DE INMUEBLES EN SAN LORENZO. ATOCHA. SALTA.

El Juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaria N° 6, sita en Avda. Callao 635, piso 6° CABA comunica por cinco días en autos “TIERI MAXIMILIANO ADRIÁN S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA DE INMUEBLES EN SAN LORENZO. ATOCHA. SALTA” (Expte. COM 5487/2019/8) que la martillera Bibiana Rosa Calicchia CUIT 27171541390 subastará el día 3 de Julio de 2023 a las 10:45 horas (en punto) en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Jean Jaures 545 CABA, el inmueble identificado como Parcela 105 de la Manzana 400, plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo el número 12.961, Lámina 3 (legajo Capital). Nomenclatura Catastral: Departamento Capital, San Lorenzo, Atocha. Sección: Z, Matrícula 147.374; Base: U\$S 54.281,25 Se trata de un lote de terreno que mide 6.378,58 aproximadamente, ubicado en el Club de Campo Santa María de la Aguada. Condiciones de venta: al contado, mejor postor y en dinero en efectivo. Se deja constancia que el eventual comprador podrá abonar en dólar billete u optar por liberarse de la obligación de pagar el precio mediante la entrega de la cantidad de pesos necesarios para adquirir los dólares que correspondan, según la cotización del dólar MEP o Bolsa al día anterior al pago o depósito de la suma de dinero pertinente. Señá 30 %. Comisión 3 %. Ac 10/99 CSJN (arancel de subasta) 0,25 %. La venta se realizara Ad Corpus. La integración del saldo de precio deberá efectuarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin otra comunicación, bajo apercibimiento de ser postor remiso, de lo que se dejará constancia en el boleto. Las transferencias y/o depósitos que tengan lugar en autos deberán ser realizadas en el Banco Ciudad, Sucursal Tribunales. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de CABA bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CPCC. Las deudas en concepto de expensas, servicios, impuestos tasas o contribuciones anteriores a la posesión del bien, no serán a cargo del comprador, como sí las posteriores. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta, como así también la posterior cesión del boleto de compraventa. A los efectos de asegurar la corrección y eficacia del procedimiento, se admitirán ofertas en los términos del art. 162 del Reglamento de la Justicia Nacional en lo Comercial y del art. 570 del CPCCN, las que deberán ser presentadas digitalmente en el expediente hasta cinco días hábiles antes de la subasta. Los interesados deberán incorporar al expediente digital un documento con el contenido de la oferta que deberá ajustarse a lo dispuesto por el art. 162 del reglamento mencionado en el párrafo anterior, el que no será incorporado al expediente hasta el día de la audiencia que se fijará a continuación. Con cada presentación de las ofertas, el Tribunal dejará constancia de la fecha y la hora en las que fueron, presentadas pero sin indicar los datos del oferente ni el contenido de la oferta. La lectura de las ofertas y su incorporación al expediente digital se realizará mediante la celebración de una audiencia virtual que se llevará a cabo tres días antes de la fecha fijada para la subasta a las 10:30 horas, para lo cual se publicará el día anterior en el expediente el link correspondiente. A dicha audiencia deberá comparecer el martillero y los oferentes que lo deseen, y se llevará a cabo únicamente en caso de existir ofertas, de lo que también se dejará constancia en el expediente el día anterior al de la audiencia. En cuanto a las señas

efectuadas por cada oferta, en el acto de lectura de las mismas se ordenará la devolución de aquellas que no hubieran prevalecido. A igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación antes de la realización de la subasta, se dará lectura a la mayor oferta, sirviendo ésta como base para recibir nuevas posturas. En la puja podrán intervenir también, quienes efectuaron ofertas bajo sobre. Ello, con independencia del cupo máximo de asistentes establecido en el Protocolo de subastas judiciales presenciales establecido por la CSJN. Si la mayor oferta presentada en el expediente digital no resultara mejorada en la subasta, el martillero procederá a la adjudicación del bien al oferente. Corre por cuenta del comprador: 1) la remoción de cualquier impedimento que obstaculizará la escrituración y fuera ajeno al concurso y, 2) hacerse cargo de la totalidad de gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean. Para el caso de que el adquirente fuere quien eventualmente plantee la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Exhibición: días 26 y 27 de junio de 2023 de 10:00 a 12:00 horas. Para mayor información se podrá compulsar el expediente digital donde se hallan agregados los certificados de dominio de los inmuebles del fallido. Para concurrir a los remates el público previamente deberá inscribirse a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subastas. Trámites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 PB, CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. Información: (011) 15-4-1715967. **BUENOS AIRES**, 15 de Mayo de 2023.

Santiago Cappagli

Factura de contado: 0011 - 00015032
Fechas de publicación: 12/06/2023, 13/06/2023, 14/06/2023, 15/06/2023, 16/06/2023
Importe: \$ 20,900.00
OP N°: 100104813

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO:

La Dra. Grisedal Beatriz Nieto – Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Alvarez – Secretaria, en los autos caratulados: “**GOMEZ LUIS JAVIER POR QUIEBRA**”, Expte. N° **EXP- 54675/22**, ordena la publicación de edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial (art. 89 LCQ) informando que en fecha 30/05/23 I. Se declaró la quiebra del Sr. Luis Javier Gómez, CUIL 20-33580166-1, domicilio Formosa Nro 1362 B° Norte Grande – Tartagal. II. **FIJAR el día 30 de Junio del 2023**, o el siguiente día hábil si éste fuera feriado, para que los acreedores se **verifiquen sus créditos** por ante el Síndico interviniente a cargo de la CPN Nélica Balut, domicilio sito en calle Cornejo N° 825 (Tartagal), en horario de 17:00 a 21:00, email nelida.balut@hotmail.com. III. **FIJAR el día 25 de Julio de 2023**, o el siguiente día hábil si este fuera feriado, para que el Síndico interviniente presente el **Informe Individual** previsto en los arts. 35 y 200 de la L.C.Q. IV. **FIJAR el día 11 de Septiembre de 2023**, o el siguiente día hábil si este fuera feriado, para la presentación del **Informe General** previsto en los Arts. 39 y 200 L.C.Q. V. Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo

establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 8400. Fdo.: Dra. Julieta Alvarez, Secretaria.

Dra. Julieta Alvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00008117
Fechas de publicación: 08/06/2023, 12/06/2023, 13/06/2023, 14/06/2023, 09/06/2023
Importe: \$ 5,225.00
OP N°: 100104757

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1^{ra} Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **"TORQUE S.R.L. POR PEDIDO QUIEBRA POR ACREEDOR"**, Expte. N° EXP - 782264/22, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, informando que en fecha 5 de junio de 2023: 1) Se **DECLARÓ el estado de quiebra de la empresa TORQUE S.R.L., CUIT 30-71424160-1**, con domicilio social declarado en Manzana 22, casa 28, del Barrio Los Pinares de la Localidad de Cerrillos. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) **FIJAR el día 11 de agosto de 2023, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico.** 5) **FIJAR el día 28 de septiembre de 2023 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (35, 200 y concs. LCQ).** 6) **DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 13 de noviembre de 2023.** (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 8.800.

SALTA, 6 de Junio de 2023.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00008116
Fechas de publicación: 09/06/2023, 12/06/2023, 13/06/2023, 14/06/2023, 15/06/2023
Importe: \$ 5,830.00
OP N°: 100104747

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: **"ACUÑA LOPEZ, LEONARDO EXEQUIEL - QUIEBRA DIRECTA"** EXPTE. N° EXP - 811.947/23, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 10/05/23 en el que se hizo saber que en fecha 10/05/23 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA del Sr. Leonardo Exequiel Acuña López, DNI N° 34.621.207, CUIL N° 20-34621207-2**, con domicilio real en B° 17 de Octubre, manzana 422 D, lote 8, y

domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta Ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 02 de junio de 2023 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el CPN Martín Daniel Blasco, DNI N° 29.737.221, matrícula N° 3007, domiciliado en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 01 de agosto de 2023 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 20 de septiembre de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 03 de noviembre de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 02 de Junio de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Maria Candelaria Zenteno Núñez,
SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00008079
Fechas de publicación: 07/06/2023, 08/06/2023, 09/06/2023, 12/06/2023, 13/06/2023
Importe: \$ 6,325.00
OP N°: 100104627



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS COMERCIALES

BANCO MASVENTAS SOCIEDAD ANÓNIMA

Convócase a los señores accionistas de Banco Masventas Sociedad Anónima a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de accionistas, a realizarse el día **04 DE JULIO DE 2023** a las 9:30 horas, en España N° 610, Salta, para tratar el siguiente orden del día:

Orden del Día:

- 1) Designación de Presidente de la Asamblea.
- 2) Designación de los accionistas para firmar el Acta.
- 3) Consideración de la Memoria, Estados Contables, informe del Auditor Externo, correspondiente al Ejercicio Económico N° 59 iniciado el 01 de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022.
- 4) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.
- 5) Fijación de la remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, y aplicación del art. 261, último párrafo, de la Ley 19550.
- 6) Designación de Gerente General.
- 7) Determinación de N° de Directores Titulares y Suplentes.
- 8) Elección de Directores Titulares y Suplentes y distribución de cargos
- 9) Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
- 10 Elección de Auditores Internos y Externos.

Nota: para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o presentar Certificado de Depósito de las acciones emitido por un Banco, Caja de Valores u otra Institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada (art. 34 del Estatuto Social).

Las Asambleas quedarán regularmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria se constituirán cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Jose Humberto Dakak, PRESIDENTE – Carlos Edmundo Dakak, VICEPRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00015036
Fechas de publicación: 09/06/2023, 12/06/2023, 13/06/2023, 14/06/2023, 15/06/2023
Importe: \$ 12,650.00
OP N°: 100104820

JOSE MONTERO S.A.

Convocase a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS** para el día **30 DE JUNIO DE 2023**, a horas 11:00 en primera convocatoria y a horas 13:00 en segunda convocatoria en la sede social de JOSE MONTERO S.A. sito en calle Victorino de la Plaza y Francisco J. Arias de esta ciudad, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, con sus notas cuadros anexos e informes de Auditoría, correspondientes a los ejercicios cerrados al

31 de julio de 2021 y 31 de julio de 2022. En la sede social se encuentran todos estos documentos a disposición de los accionistas.

2) Aprobación de la Gestión del Directorio.

3) Remuneración del Directorio por los Ejercicios cerrados al 31 de julio de 2021 y 31 de julio de 2022.

4) Designación por el término de tres años de dos directores titulares y un director suplente.

5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Depósito de las acciones. El accionista para asistir a la Asamblea, deberá depositar en la sede de la sociedad sus acciones, con el objeto de proceder a su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación, sin contar el día de la Asamblea.

EL DIRECTORIO.

María Marcela Porcel, VICEPRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00015004
Fechas de publicación: 07/06/2023, 08/06/2023, 09/06/2023, 12/06/2023, 13/06/2023
Importe: \$ 9,350.00
OP N°: 100104730



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

INSTITUTO DE HUMANIDADES DE SALTA

El Consejo Superior del Instituto de Humanidades de Salta convoca a los socios protectores a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, que se realizará el **DÍA JUEVES 06 DE JULIO DE 2023**, a horas 9:00, en la sede de calle Bartolomé Mitre N° 680 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Consideración y resolución de Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio 2022.
- 3) Designación de dos socios para firmar el Acta respectiva.

SALTA, 12 de Junio de 2023.

Dr. Francisco M. Uriburu Austerlitz, REPRESENTANTE LEGAL

Factura de contado: 0011 - 00015064
Fechas de publicación: 13/06/2023
Importe: \$ 1,100.00
OP N°: 100104877

ASOCIACIÓN CIVIL TEPEYAC - CORONEL JUAN SOLA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Tepeyac cita a todos sus socios a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se llevará a cabo el **DÍA 5 DE JULIO PRÓXIMO** a horas 20:00 en el local del Centro Diocesano de Capacitación, sito en calle 25 de Mayo s/N° de la localidad de Coronel Juan Sola para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- a) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- b) Consideración de Memoria y Balance General, Inventario, Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio N° 26 cerrado el 31/12/22, y de lo actuado por la Comisión Directiva.

Silvia Eugenia Molina, PRESIDENTE - **Carlos Alberto Campos**, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00015057
Fechas de publicación: 13/06/2023, 14/06/2023
Importe: \$ 2,200.00
OP N°: 100104869

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.477 DE FECHA 24/05/2023

CLUB ATLÉTICO NOBLEZA
SECCIÓN GENERAL
ASAMBLEAS CIVILES
CLUB ATLÉTICO NOBLEZA – EL CARRIL
OP N° 100104305

• Pág. N° 55

Donde Dice:

La comisión directiva del Club Atlético Nobleza, convoca a socios... para el día 16 DE JUNIO DEL AÑO 2023, a realizarse...

Debe Decir:

La comisión directiva del Club Atlético Nobleza, convoca a socios... para el día 16 DE JUNIO DEL AÑO 2023, a horas 19:00 a realizarse...

Nelson Gonzalez, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00015056
Fechas de publicación: 13/06/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100104868

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 7.571.240,10
Recaudación del día: 12/6/2023	\$ 39.105,00
Total recaudado a la fecha	\$ 7.610.345,10

Fechas de publicación: 13/06/2023
Sin cargo
OP N°: 100104894

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.- Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.- Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



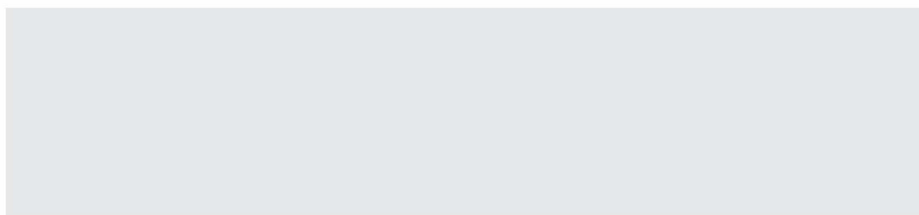
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



www.boletinoficialsalta.gob.ar